ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN. APERTURA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN.

Expediente. CONTR 2024 0000782159.
Título del Contrato. Suministro de un vehículo submarino operado a control remoto (ROV) con sistemas de navegación y monitorización integrados, para la dotación inicial del Centro de Innovación y Tecnologías de la Fabricación Avanzada (CFA), en Puerto Real, Cádiz.
Procedimiento. Abierto.
Tramitación. Ordinaria.

En Sevilla, siendo las 11:10 horas del día 16 de febrero de 2026 se constituye la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto del **SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO SUBMARINO OPERADO A CONTROL REMOTO (ROV) CON SISTEMAS DE NAVEGACIÓN Y MONITORIZACIÓN INTEGRADOS, PARA LA DOTACIÓN INICIAL DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA FABRICACIÓN AVANZADA (CFA), EN PUERTO REAL, CÁDIZ. EXPEDIENTE CONTR 2024 0000782159**.

Asisten a la sesión los siguientes miembros de la Mesa, designados por Resolución del Director General de la Agencia IDEA de fecha 03 de junio de 2025, publicada en el perfil del contratante en fecha 04 de junio de 2025.

- **Presidente titular**. Emilio Francisco Martínez Baquero. Jefe del Departamento de Calidad y Mejora. Agencia IDEA.
- **Vocal Primero titular**. Narciso Mora López de Cervantes. Letrado del Área de los Servicios Jurídicos. Agencia IDEA.
- **Vocal Segunda suplente**. María de Gracia Guija Villa. Técnica del Departamento de Control Interno. Agencia IDEA, quien actúa en sustitución de don José Manuel Muñoz Baca. Se hace constar que, en el momento de dictarse la Resolución de designación correspondiente, el citado señor Muñoz Baca ostentaba el cargo de Interventor de Control Financiero de la Junta de Andalucía, puesto que en la actualidad es desempeñado por doña María Castillo Ramos.
- **Vocal Tercera titular**. Inmaculada Peña Parralo, Técnica de la Unidad de Administración y Recursos Financieros.
- **Vocal Cuarto titular**. Francisco Jiménez Luque. Coordinador del Área de Empresas Participadas y Clúster. Agencia IDEA.
- **Secretario titular**. Juan José Mullor Algarra. Técnico del Área de Servicios Jurídicos. Agencia IDEA.

Por el Presidente se declara la Mesa válidamente constituida, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.1 del Decreto 39/2011 de 22 de febrero por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Por el Secretario se informa a la Mesa que todos los asistentes a la reunión han remitido la correspondiente Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés.

El objeto de la sesión es el análisis del resultado del requerimiento de la documentación previa a la adjudicación efectuado a la licitadora B64928468 - QSTAR QUSTOM ROBOTICS, S.L, cuya oferta se ha determinado como la oferta económicamente más ventajosa.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	EMILIO FRANCISCO MARTINEZ BAQUERO	10/03/2026
	JUAN JOSE MULLOR ALGARRA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXJ8GVWTKUAET95GABUV3EXVEF	PÁG. 1/3

El Secretario de la Mesa realiza un resumen de lo acontecido en la sesión anterior, poniéndose de manifiesto que, con fecha 19 de enero de 2026, el Órgano de Contratación, de acuerdo con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación del día 04 de diciembre de 2025, dictó Resolución en la que acordó determinar como la mejor oferta, en el presente procedimiento de licitación, la presentada por B64928468 - QSTAR QUSTOM ROBOTICS, S.L, al resultar la que obtuvo la mayor puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP.

En la misma Resolución se ordenaba que se requiriese a B64928468 - QSTAR QUSTOM ROBOTICS, S.L, en la forma prevista en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para que, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presentase la documentación previa a la adjudicación que se detalla en la cláusula 10.8.2 del PCAP, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

La citada Resolución se publicó en el Perfil de Contratante el 20 de enero de 2026.

Asimismo, se indica que el requerimiento de la documentación previa a la adjudicación a la mercantil B64928468 - QSTAR QUSTOM ROBOTICS, S.L, se efectuó a través de las comunicaciones habilitadas por SiREC-Portal de licitación electrónica, siendo puesto a disposición de la licitadora el día 28 de enero de 2026, y se constata que, según la evidencia de la notificación, fue leído por la licitadora el mismo día. Se comprueba en SiREC Portal de licitación electrónica que la licitadora ha presentado documentación el día 29 de enero de 2026, esto es, dentro del plazo conferido al efecto, es decir, antes del 11 de febrero de 2026.

A continuación, se procede al análisis de la documentación presentada, constatándose que:

- Solvencia económica y financiera:
 Si bien se ha aportado certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, los datos reflejados en el mismo no permiten verificar de forma fehaciente el cumplimiento del umbral mínimo exigido en el Anexo I, Epígrafe 4-A del PCAP. En consecuencia, resulta necesario que la licitadora aporte las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, o en el registro oficial que corresponda, relativas al mejor ejercicio de los tres últimos disponibles, a fin de acreditar un volumen anual de negocios igual o superior a 398.200,00 euros.

- Solvencia técnica o profesional:
 Se aprecia la omisión del documento descriptivo acreditativo de la experiencia de la empresa exigido en el PCAP.

- Compromiso de adscripción de medios personales:
 No consta la acreditación documental de la cualificación del personal comprometido para la ejecución del contrato, en los términos requeridos en los pliegos.

A la vista de lo anterior, la Mesa acuerda requerir a la mercantil B64928468 – QSTAR QUSTOM ROBOTICS, S.L., exclusivamente por medios electrónicos a través de SiREC – Portal de Licitación Electrónica, para que aporte la documentación acreditativa correspondiente, concediéndole un plazo de tres días naturales, a contar desde el día siguiente al del envío del requerimiento.

Siendo las 11:41 horas, se suspende la sesión con el objeto de redactar la correspondiente comunicación del acuerdo adoptado, a efectos de su notificación a la licitadora a través de

Es copia auténtica de documento electrónico

SiRECPortal de Licitación Electrónica, acordándose que la sesión se reanudará una vez recibida la documentación requerida.

Con fecha 03 de marzo de 2026, a las 12:29 horas, se reanuda la sesión, con la asistencia de los mismos miembros de la Mesa de Contratación, al objeto de analizar la documentación presentada en atención al requerimiento efectuado.

Se deja constancia de que dicho requerimiento fue puesto a disposición de la licitadora a través de SiREC – Portal de Licitación Electrónica el día 23 de febrero de 2026, constando que fue leído en esa misma fecha. Asimismo, se verifica que la licitadora presentó la documentación requerida el 24 de febrero de 2026, esto es, dentro del plazo conferido, que finalizaba el 26 de febrero de 2026.

Analizada la documentación aportada, la Mesa considera que la misma resulta suficiente y adecuada para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el PCAP.

En consecuencia, por unanimidad de sus miembros y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.7 del PCAP, la Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a favor de la mercantil B64928468 – QSTAR QUSTOM ROBOTICS, S.L., por haber presentado la mejor oferta conforme a los criterios establecidos en los pliegos rectores de la licitación.

Siendo las 12:40 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

Diligencia. Este acta ha sido aprobada, por unanimidad, en la presente sesión dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente Diligencia que es firmada por el Secretario y el Presidente de la Mesa de Contratación en prueba de conformidad.

EMILIO FRANCISCO MARTÍNEZ BAQUERO
Presidente de la Mesa de Contratación

JUAN JOSÉ MULLOR ALGARRA
Secretario de la Mesa de Contratación

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	EMILIO FRANCISCO MARTINEZ BAQUERO	10/03/2026
	JUAN JOSE MULLOR ALGARRA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXJ8GVWTKUAET95GABUV3EXVEF	PÁG. 3/3